

ah

**ACTA NÚMERO 10
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
27 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las horas trece horas con treinta y cuatro minutos, del día veintisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos en el Recinto oficial, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenas tardes miembros del cabildo, estando presentes en el recinto oficial se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda sesión extraordinaria del mes, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de más aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al Síndico segundo pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal".

Expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal
Manuel Guerra Cavazos

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz
Juan Angel Arriaga Cerda
Gabriela Ivonne Moreno Núñez
José Mario Cervantes Velázquez
Andrea Sofía Almaraz Treviño
Luis Lauro Herrera Bernal
Alejandra Cruz Sánchez
Roberto Escamilla García
Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda
Liberio Porfirio Hernández
Irma Penélope López Rangel
Teresa Michell Martínez Montejano
Rene García Beltrán
Diana Luisa Adame Castillo

(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(justifico su inasistencia)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo
Arturo De Jesús Tovar Mata

(presente)
(presente)"

Acta Número 10 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de diciembre de 2024.





Sigue expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las trece horas con treinta y seis minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez"

.....
.....

**SEGUNDO PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA**

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Síndico.

Enseguida el C. **SÍNDICO SEGUNDO** dio lectura del:

ORDEN DEL DÍA

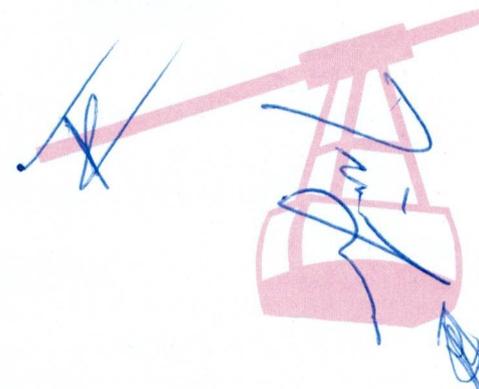
1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Puntos de acuerdo.

3.1. Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

4. Clausura de la Sesión.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Gracias Síndico, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la palabra. Al no existir dudas o aclaraciones al respecto, en términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 16 votos a favor).

.....
.....
.....



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: "Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a los puntos de acuerdo, tiene el uso de la voz el Síndico segundo para que me asista en la lectura correspondiente. Adelante Síndico."

Enseguida el C. **SÍNDICO SEGUNDO** dijo: "Gracias Alcalde. En virtud de que fue circulado por anticipación, a esta sesión, el punto de acuerdo relativo a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 y 2027 se pone en la consideración de este órgano en los siguientes acuerdos."

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027).

**"AYUNTAMIENTO DE GARCÍA
PRESENTE. -**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

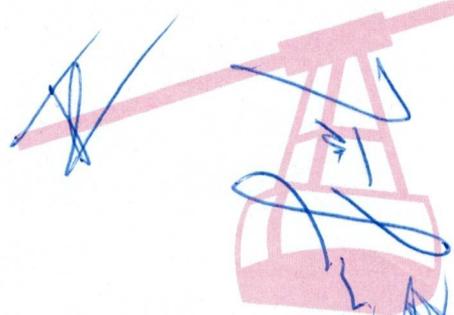
PRIMERO. En sesión solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de García, Nuevo León, fecha desde la cual, se han llevado distintas mesas de trabajo con las dependencias de la administración, se ha involucrado a la ciudadanía y se han llevado diversos estudios, análisis, diagnósticos y variadas planeaciones estratégicas que permitan la elaboración coordinada, integral y oportuna del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

SEGUNDO. Como resultado de dichos trabajos se elaboró el documento base del presente punto de acuerdo, el cual guiará la acción del Gobierno Municipal del Municipio de García, Nuevo León.

Por lo anterior y,



[Firma manuscrita]



CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

51 **SEGUNDO.** Los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13, fracciones II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, el cumplir y hacer cumplir las leyes, así como los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento y el proponer al Ayuntamiento planes, programas, normas o criterios para el ejercicio de función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO. De acuerdo con el artículo 33, fracción I, incisos j) y k), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones: En materia de Gobierno y Régimen Interior: Elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la presente Ley, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable; Así como el establecer y aplicar los sistemas de vigilancia, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como el cumplimiento de los objetivos conforme a los indicadores de desempeño, para cuyo fin se auxiliará del Contralor Municipal, o quien haga las funciones de este.

CUARTO. De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se advierte que son facultades y obligaciones de los Regidores del Ayuntamiento, vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, con los planes y programas establecidos, así como del Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO. El proyecto del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027, es el que se contempla en el **ANEXO ÚNICO** del presente Punto de Acuerdo.

[Firma manuscrita]



García

Gobierno de la Gente 2024-2027

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales enunciados, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el **ANEXO ÚNICO** al presente Punto de Acuerdo que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de conformidad con el Considerando **QUINTO** del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquense el presente acuerdo en el Periódico Oficial, en Gaceta Municipal y así mismo en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León.

GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 27 DE DICIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)".

(Se anexa a la presente acta el ANEXO ÚNICO correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027)

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. Adelante compañera Regidora".

La Regidora **IRMA PENELOPE LÓPEZ RANGEL**, solicito el uso de la palabra y expreso: "Me gustaría después de la votación del Plan, hacer una convocatoria la primera semana a la Comisión de Seguimiento y si usted tiene bien, señor alcalde, que nos pudiera designar un enlace para poder empezar a trabajar con el Plan ya que está creado. Me llama un poco la atención y para eso quisiera tener el diálogo y poner enlaces porque en el documento que se nos envía, no vi con detalle un diagnóstico que me hubiera sido de mucha utilidad a mí de manera técnica. Además, siento que hay algunos rubros que, aunque todo es perfectible, pueden estar un poco más desarrollados o muy importantes, particularmente en algo que nos atañe y que afecta mucho a García, que es el Área de Desarrollo Urbano. Y, por último, me quedan muchas dudas en referencia a la parte de la consulta ciudadana del Plan. Entonces, si usted tiene bien, yo le agradecería muchísimo, primero a mis compañeros de la Comisión, que la primera semana regresando de enero, sobre todo respetando los días que aprobamos inhábiles para el personal administrativo, que tienen todo el derecho al descanso, la primera

Acta Número 10 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de diciembre de 2024.

f /GarciaNLMunicipio www.garcia.gob.mx

Bld. Heberto Castillo, #200 Col. Paseo de las Minas, García N.L. CP 66003

5



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

semana hábil de enero, que mis compañeros de la Comisión, que en este caso son el Síndico, mi compañero Regidor Cervantes, pudiéramos sesionar para el seguimiento y le pediría al alcalde que nos apoyase designándonos un enlace.”

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Claro que sí Regidora, con mucho gusto. ¿Algún otro comentario? Adelante, compañero Regidor.”

El Regidor **LUIS LAURO HERRERA BERNAL** dijo: “Sí, ahí en relación al Plan Municipal de Desarrollo también, como ahorita lo mencionamos con anterioridad, es perfectible. Entonces, yo creo que en unas situaciones en las que se pudiera apoyar también, alcalde, es en cuestiones de semántica y gramática, para que pueda ser más entendible lo bien intencionado que está este Plan Municipal de Desarrollo.”

Enseguida, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Muy bien, muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Adelante”.

La Regidora **DIANA LUISA ADAME CASTILLO** dijo: “Solamente también lo mismo, creo que faltan algunos rubros, como niños y adolescentes, salud, educación.”

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Ya se encuentran contemplados, si gustan, revisamos a detalle el documento. Bueno, ¿alguien quiere hacer algún otro comentario? Muy bien. No habiendo más comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos antes expuestos, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORIA**”. (Con 12 votos a favor y 4 votos en abstención)

**CUARTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria, se da por clausurada, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del mismo día veintisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, me permito declarar validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.”

[Firma manuscrita]
**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**

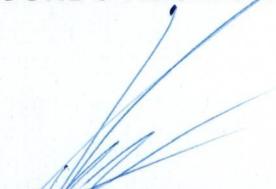
[Firma manuscrita]

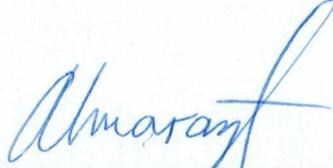



MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA

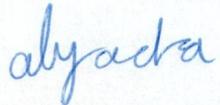

JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR

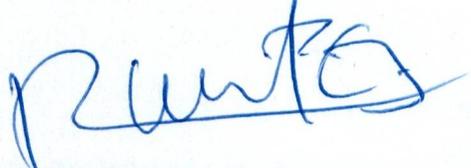

GABRIELA IVONNE MORENO
NUÑEZ
TERCERA REGIDOR


JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR


ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA


LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SÉXTO REGIDOR


ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SEPTIMA REGIDOR


ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR


TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA


LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR



**CECILIA OCHOA ARAUJO
SINDICA PRIMERA**

**ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SINDICO SEGUNDO**

**IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DECIMA PRIMERA REGIDURIA**

**TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DECIMA SEGUNDA REGIDURIA**

**RENE GARCÍA BELTRÁN
DECIMA TERCERA REGIDURIA**

**DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DECIMA CUARTA REGIDURIA**

